



RE EVALUACION ECONOMICA INICIAL

NEIVA, 30 DE ABRIL DE 2021

Señor:

MY. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: RE EVALUACION ECONOMICA INICIAL EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO 151-DISAN EJC/CENAC NEIVA-2021 PARA CONTRATAR LA "SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09 VIGENCIA 2021".

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la re evaluación económica inicial de la única oferta, que corresponde a la presentada por la **OPTICA VISION LASER**

1. PRESUPUESTO

DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN CASO DE APLICAR respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.18521** de 13/04/2021.

2. PROPONENTES

Una (1) empresa, presenta oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II.

Proceso : OPTOMETRIA BITER - 151-DISAN EJC/CENAC NEIVA-2021 (Id.C01.BDOS.1934411) **EN EVALUACIÓN**

Minima cuantia
151-DISAN EJC/CENAC NEIVA-2021 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 10.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación OFICINA CONTRATO
[Ver Bases](#)

SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09 VIGENCIA 2021

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/04/2021 10:00 AM - Fecha de publicación 23/04/2021 5:37 PM
Apertura 27/04/2021 10:02 AM

PROVEEDORES
Interesados: 1
Competidores: 1

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	23/04/2021
Presentación de Ofertas	27/04/2021
Apertura de Ofertas	27/04/2021
Aceptación de ofertas	06/05/2021

LISTA DE OFERTAS [Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA VISION LASER LA PLATA	OPTICA VISION LASER	Oferta en evaluación	26/04/2021 10:58 PM	10.018.000 COP

EVALUACIÓN ECONOMICA [Nuevo](#) [Opciones](#)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES [Crear](#)
Sin mensajes



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**

3. EVALUACION ECONOMICA

El comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del único oferente.

OPTICA VISION LASER

NIT. 1075249737-3

RL. KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ

DOMICILIO: HUILA -NEIVA

VALOR OFERTA ECONOMICA: \$ 18.000

VERIFICACION ARITMETICA

Se revisaron las operaciones elaboradas por el oferente con los precios de referencia unitarios establecidos por la entidad en el estudio previo e invitación pública, como se indica a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	OPTICA VISION LASER			
						Precio unitario	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE	DESCUENTO
1	85121700	consulta de primera vez por optometría	1,00	UN	\$ 13.378	\$ 9.000	\$ 4.378	NO CUMPLE	33%
2	85121700	Consulta de control o seguimiento por optometría	1,00	UN	\$ 12.825	\$ 9.000	\$ 3.825	NO CUMPLE	30%
\$ 26.203						\$ 18.000		NO CUMPLE	31%

CONCEPTO DE LA OFERTA ECONÓMICA. CUMPLE. No supera los precios estimados por la entidad y oferta la totalidad de los elementos objeto del proceso.

CORRECCION ARITMETICA: No se realiza corrección aritmética con respecto al valor total de la oferta, económica presentada:

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA: \$ 18.000

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO

- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CUMPLE (RUT - 49 -NO RESPONSABLE DE IVA)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**



¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1075249737	DV	3
Primer Apellido	AVILA	Segundo Apellido	YANEZ
Primer Nombre	KIMBERLY	Otros Nombres	NATALIA
Fecha Actual	28-04-2021 11:51:22		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

- LISTADO TOTAL DE PRECIOS. **NO CUMPLE**
- CERTIFICACIÓN BANCARIA. **CUMPLE (BANCOLOMBIA 15-ENERO-2021)**
- FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. **CUMPLE**

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La CENAC NEIVA en este contexto, se acoge a lo estipulado en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitida por Colombia compra eficiente, y a la presunción de precios artificialmente bajos de dos maneras cuando hay menos de 5 ofertas es decir ≤ 4 , o de 5 ofertas o más, es decir ≥ 5 , en un Proceso de Contratación Estatal así:

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas es decir ≤ 4 :

- Se solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

NOTA 1: si la oferta del proponente no se encuentra menor o igual al 20% del **costo total**, pero en la oferta desagregada por ítems, se encuentra un valor por ítem o más ítems, con valor menor o igual al 20% del **costo unitario estimado por la Entidad Estatal**, también se requerirá para que aclare.

NOTA 2: siempre deberá aclarar uno a uno los ítems que la entidad le señale como precios presuntamente artificialmente bajos.

Cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o más, es decir ≥ 5

- Se solicitará aclaración a los proponentes cuya oferta sea menor del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

El valor mínimo aceptable resulta de aplicar el procedimiento estipulado en la guía anteriormente aludida, que para su desarrollo requiere realizar los siguientes pasos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**

continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

NOTA 1: si la oferta del proponente no se encuentra debajo del mínimo aceptable, pero en la oferta desagregada por ítems, se encuentra un valor por ítem o más ítems, con un valor menor o igual al 20% del costo unitario estimado por la Entidad Estatal también se requerirá para que aclare.

NOTA 2: siempre deberá aclarar uno a uno los ítems que la entidad le señale como precios presuntamente artificialmente bajos.

Fuente: Colombia Compra eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

4. REQUERIMIENTO JUSTIFICACION POR PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALES

Debido a que su oferta económica se encuentra en una de las causales estipuladas anteriormente como precio artificialmente bajo así:

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas es decir ≤ 4 :

(X) **Proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.**

() Proponentes cuyas ofertas desagregadas por ítems, se encuentra un valor por ítem o más ítems, con valor menor o igual al 20% del costo unitario estimado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o más, es decir ≥ 5

VALOR MINIMO ACEPTABLE DETERMINADO: ()

() Proponentes cuyas ofertas sea menores del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

() Proponentes que no se encuentran debajo del mínimo aceptable, pero en las ofertas desagregadas por ítems, se encuentra un valor por ítem o más ítems, con un valor menor o igual al 20% del costo unitario estimado por la Entidad Estatal también se requerirá para que aclare.

Como el proponente **OPTICA VISION LASER**, se encuentra inmerso en uno o más, de los anteriores supuestos debe explicar por escrito y en detalle su oferta económica en cuanto a los precios presuntamente artificialmente bajos, esta explicación debe permitir el análisis completo de su oferta de precios y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, se solicita a **OPTICA VISION LASER**, se permita allegar por medio de la plataforma SECOP II su justificación de precios artificialmente bajos, así:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NIEVA**

- ✓ **CARTA DE SUSTENTACIÓN** general de su oferta, suscrita por el representante legal (aquí deberá consignar cada uno de los argumentos que considere necesarios).
- ✓ **CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA** (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación para cada uno de los ítems calificados como "PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL" (ver tabla en el numeral 4 evaluación económica revisión aritmética donde se identifican los precios presuntamente artificiales).

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

- ✓ **SOPORTES:** Los argumentos consignados en la sustentación general y detallada por el oferente, deberán ser soportada con **todos aquellos documentos necesarios y suficientes** como: facturas de compra y/o cotizaciones (para determinar el valor estimado de los bienes cuando no es fabricante), balances financieros actualizados, convenios comerciales si aplica, etc. (no podrán tener fecha posterior al cierre del proceso).
- ✓ **LA JUSTIFICACIÓN** debe ser clara, precisa, amplia y suficiente.
- ✓ **TRAZABILIDAD:** la entidad comparara los argumentos presentados con los soportes anexados.

Una vez se obtenga la información solicitada se procederá a analizar las respuestas y la CENAC REGIONAL NIEVA determinará la continuidad del oferente en el proceso contractual.

5. CONCLUSION

Este comité Evaluador determina que el oferente: **OPTICA VISION LASER, NO CUMPLE**, la totalidad de los requisitos económicos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía **PROCESO 151-DISAN EJC/CENAC NIEVA-2021 PARA CONTRATAR LA "SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09 VIGENCIA 2021"**.

DOCUMENTO SUBSANADO:


KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
Optómetra - Universidad de la Salle

Neiva, 29 de Abril de 2021

PS
PS: ANGIE ALEJANDRA CAICEDO RAMIREZ
Art. Comité Económico Evaluador
La ciudad

ASUNTO: Sustentación de la evaluación económica del PROCESO DE MENÚA CUANTÍA 151-DISAN EJC/CENAC NIEVA- 2021 PARA CONTRATAR LA "SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09 VIGENCIA 2021".

Afectuosa salud.

En concordancia al asunto citado en el asunto de la presente, comedida y oportunamente me permito subsanar las observaciones referidas por el comité económico evaluador del proceso de contratación precluido. Para tal propósito y de manera secuencial como se enuncian las observaciones, precedemos a mencionarla y posteriormente abarcarla con criterios objetivos y coherentes a la requerida.

1. REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN POR PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALES.

Consideraciones:

1. Óptica Visión Láser, establecimiento de comercio del régimen simplificado de propiedad de la suscrita, fue creado el 23 de enero del 2014; es decir, para la fecha con una experiencia de **6 Años** en el sector de la salud. (VERIFICAR REGISTRO MERCANTIL ADJUNTO A LA OFERTA)

2. En el marco del desarrollo de sus actividades de apoyo terapéutico y en especial la consulta de optometría, y en mi calidad de profesional de la salud independiente, he cumplido fielmente y con estricta cabalidad los lineamientos no solamente indicados por la secretaría de salud municipal, departamental sino también lo predicado por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entes de control y vigilancia. En virtud a lo anterior, al revisar la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en lo concomitante a **SANCIONES**, no se visualiza reporte negativo alguno que ponga en tela de juicio la actividad desarrollada.

Óptica Visión Láser, establecimiento de comercio del régimen simplificado de propiedad de la suscrita, fue creado el 23 de enero del 2014; es decir, para la fecha con una experiencia de 6 Años en el sector de la salud. (VERIFICAR REGISTRO MERCANTIL ADJUNTO A LA OFERTA)

Tel. 8799356 - Cel. 314 7546362
Correo: opticasenservicio@hotmail.com


KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
Optómetra - Universidad de la Salle

del 2014; es decir, para la fecha con una experiencia de **6 Años** en el sector de la salud. (VERIFICAR REGISTRO MERCANTIL ADJUNTO A LA OFERTA)

2. En el marco del desarrollo de sus actividades de apoyo terapéutico y en especial la consulta de optometría, y en mi calidad de profesional de la salud independiente, he cumplido fielmente y con estricta cabalidad los lineamientos no solamente indicados por la secretaría de salud municipal, departamental sino también lo predicado por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entes de control y vigilancia. En virtud a lo anterior, al revisar la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en lo concomitante a **SANCIONES**, no se visualiza reporte negativo alguno que ponga en tela de juicio la actividad desarrollada.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**



3. En el marco de mi experiencia como profesional, he logrado celebrar reiterados contratos con EPS como Comafamiliar del Hulla (CONTRATOS ADJUNTOS a la oferta económica), Sindicato Comafamiliar del Hulla, CENAC NEIVA (VER Secop II), entre otros, a través de los cuales he contratado tarifas que oscilan en el precio ofertado en el proceso en mención y que he logrado cumplir estrictamente sin que hubiese lugar a declaratorias de incumplimiento por mi parte.

4. Que para las vigencias de los años 2020-2021, celebramos con ustedes CENAC NEIVA, contrato de la misma naturaleza para la prestación de servicios de salud de optometría para la población adscrita a su régimen en el departamento del Huila, para tal caso, la tarifa ofertada y aceptada fue por un valor de \$7.500 y \$5.000.

Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: optica vision laser neiva@hotmail.com



VERIFICAR SECOP 2

5. Que al tener la experiencia del proceso mencionado en el numeral anterior, celebrado con ustedes, hemos podido interpretar y mejorar procesos administrativos que nos permiten mejorar las tarifas en favor de ustedes, sin correr el mínimo riesgo de incumplimiento.

Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: optica vision laser neiva@hotmail.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Optómetra - Universidad de la Salle
Respectivamente, si bien es cierto, en el marco de la ejecución de los contratos mencionados, **no ha existido INCUMPLIMIENTO ALGUNO**, ni tampoco falta con incidencia en el servicio, situación que permite inferir el alto grado de responsabilidad no obstante a la tarifa. Por el contrario se puede aludir a la existencia de un servicio eficiente y eficaz.



VERIFICAR EN SECOP 2

Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: optica vision laser neiva@hotmail.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Optómetra - Universidad de la Salle
4. Que para la prestación del servicio de salud de Optometría, no requiera la contratación de un profesional de esta área, comoquiera, que en mi calidad de Optómetra titulada, puedo ejercer con el apoyo de una auxiliar la labor, situación que reduce gastos significativos para la prestación del servicio.

7. Que actualmente tengo diferentes ingresos por contratos similares al que actualmente ofertamos nuestros tarifas, ello permite inferir que no sería dependiente económicamente exclusiva de CENAC NEIVA. B ingreso permanente entre otros corresponde a dos contratos con de Comafamiliar del Huila por un valor anual aproximado de \$102.000.000 (VER CUADRO DE SUSTENTACION DE COSTOS), los dos suscritos actuales con el CENAC NEIVA, entre otros. Sin tener en cuenta aun los pacientes particulares que recurren diariamente a Óptica Visión Laser. **VER ANEXOS.**

8. Por otra parte; resulta menester traer a colación la emergencia sanitaria Nacional declarada por el ministerio de salud y protección social a través de Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, en razón a la pandemia por efectos del COVID -19; posteriormente el gobierno nacional, emite el DECRETO 417 DE 2020 (Marzo 17) Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y demás normas complementarias. Tal situación, ha hecho emerger distintos factores y especial alicientes que benefician a quienes prestamos servicios de salud, que a continuación enunciamos:

Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: optica vision laser neiva@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Óptimetro – Universidad de la Salle

- SUBSIDIO DE NÓMINA
- PROGRAMA DE APOYO AL PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS
- BENEFICIO DE IVA PARA LOCALES COMERCIALES (Decreto 682 de 2020)
- REDUCCIÓN DE LA BASE DE COTIZACIÓN DE LA PENSIÓN (Decreto 558 del 2020)
- Entre otros.

9. Resulta diáfano que el gobierno nacional ha resultado generoso con nuestro sector en especial, situación que nos ha permitido mejorar y reducir nuestras tarifas sin arriesgar la estabilidad y el cumplimiento de nuestra actividad comercial.

Que siendo muy conscientes y si no fuera por tan innumerables apoyos gubernamentales y del sector privado, como los ya enunciados, sin desconocer los alivios financieros de las entidades financieras, proveedores, entre otros, resultaría cuestionable nuestra oferta, sin embargo, luego de estudiar dispandosamente los comportamientos económicos de nuestra institución, NO EXISTE RIESGO ALGUNO, DISTINTO A LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE NUESTRA OFERTA SE INCUMPLA.

Por lo anteriormente expuesto, con el acostumbrado respeto, solicitamos que nuestra oferta económica se aceptada y se rechace cualquier interpretación de riesgo por precios artificialmente bajos.

Sin otro en particular y espera de una aceptación,

Calle 10 N°6-17 Centro – Neiva (H)
Tel. 8799356 – Cel. 314 7565302
Correo: opticaVISIONLASER@hotmai.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Óptimetro – Universidad de la Salle

PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
(Directos e Indirectos)

Ref. Artículo	Código UNFPO	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	ÓPTICA VISIÓN LÁSER		
						Diferencia	CUMPLE NO CUMPLE	DESCUENTO
1	85121700	Consulta de primera vez por optometría	1,00	UN	\$ 3.378	\$ 3.378	NO CUMPLE	33%
2	85121700	Consulta de control o seguimiento por optometría	1,00	UN	\$ 3.825	\$ 3.825	NO CUMPLE	30%
					\$ 7.203	\$ 7.203	NO CUMPLE	31%

COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	VALOR	CONCLUSIÓN
Optómetra		\$3.000.000	En razón al costo que genera la contratación de un profesional en Optometría que garantice la prestación del servicio de salud de Optometría, debo advertir que será yo, la profesional INDEPENDIENTE que de manera directa prestará el servicio. En tal razón no hay lugar a la contratación de otro profesional. Aún cuando se estima que los honorarios serían de \$3.000.000 APROX.
Auxiliar		\$1.014.980	Asesora de servicios de salud.
Servicios Públicos	\$350.000		Energía, Acueducto e internet
Canon	\$1.200.000		Con el descuento aplicado el valor sería de \$1.200.000
Varios	\$620.000		Gastos adicionales
TOTAL	\$2.170.000	\$4.014.980	\$6.184.000

Calle 10 N°6-17 Centro – Neiva (H)
Tel. 8799356 – Cel. 314 7565302
Correo: opticaVISIONLASER@hotmai.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Óptimetro – Universidad de la Salle

Cordialmente

Kimberly Natalia Avila Yarez
KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
CC. 1075249737 de Neiva
Óptimetro Universidad de la Salle

Harold Yesid Manrique Pradilla

HAROLD YESID MANRIQUE PRADILLA
Contador Público
CC. 17641752
TP. 67400-T Universidad Surcolombiana

ANEXOS:

- ANEXO DOCUMENTO N°11 CONTRATO CENAC OPTOMETRÍA
- ANEXO DOCUMENTO N°12 CONTRATO CENAC NEIVA – SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS
- CONTRATO N°13 COMFAMILAR DEL HUILA SINDICATO
- CONTRATO N°14 SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD
- CONTRATO N°15 COMFAMILAR ZONA NORTE Y CENTRO DEL HUILA

Harold Yesid Manrique Pradilla

HAROLD YESID MANRIQUE PRADILLA
Contador Público
CC. 17641752
TP. 67400-T Universidad Surcolombiana

Calle 10 N°6-17 Centro – Neiva (H)
Tel. 8799356 – Cel. 314 7565302
Correo: opticaVISIONLASER@hotmai.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁREZ
Óptimetro – Universidad de la Salle

NOTA: Se advierte que la suscrita optómetra, con los contratos precitados tiene cobertura en todo el departamento del Huila y en efecto tiene constituidas las siguientes sedes (Neiva – Garzón – LA PLATA – Pitalito)

- Para el caso que nos ocupa es de vital importancia tener en cuenta que actualmente como se manifiesta en la carta de sustentación, que la suscrita NO va a depender exclusivamente del posible contrato en oferta, pues tiene actualmente los siguientes contratos VIGENTES y cumpliéndolos de manera estricta.

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR ANUAL
1 Comfamiliar del Huila	Contrato 458 de 2020 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA EL PERSONAL MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LAS AGENCIAS GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO HUILA DE COMFAMILAR HUILA.	\$11.689.904
2 Sociedad Clínica emcosalud	El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestará los servicios profesionales de OPTOMETRÍA en consulta externa y/o urgencias, atención intrahospitalaria médica y/o quirúrgica y ejecutará las actividades, intervenciones, y procedimientos, necesarios para la atención integral en las fases de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de la salud, independientemente del origen de la enfermedad, cumpliendo como mínimo con lo dispuesto en la Ley	\$POR EVENTO

Calle 10 N°6-17 Centro – Neiva (H)
Tel. 8799356 – Cel. 314 7565302
Correo: opticaVISIONLASER@hotmai.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁÑEZ
Optómetra - Universidad de la Salle

3	Comfamiliar del Hula - Zona Centro	1164 de 2007, sobre talento humano en salud, en el Departamento del Huila, en el municipio de (NEIVA)	\$90.427.800
4	CENAC NEIVA - OFERTA No. 107 CENAC REGIONAL NEIVA ESM BASPC09 - 2020	1164 de 2007, sobre talento humano en salud, en el Departamento del Huila, en el municipio de (NEIVA)	\$20.000.000
5	100 DISAN EICJ CENAC NEIVA 2021 REGIONAL NEIVA 2020	1164 de 2007, sobre talento humano en salud, en el Departamento del Huila, en el municipio de (NEIVA)	\$30.000.000

Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: opticasvisionlaserneiva@hotmail.com



KIMBERLY NATALIA AVILA YÁÑEZ
Optómetra - Universidad de la Salle

6	PACIENTES PARTICULARES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA Y SUMINISTRO DE LENTE Y MONTURA.
---	------------------------	--

- Adicional a los mencionados contratos, gozamos de la acreditación Natural de 6 años, lo que permite hoy ser reconocidos en el territorio departamental y ser prestadora del servicio de salud de Optometría a una cantidad considerable de pacientes particulares a quienes no solamente se le vende el servicio, sino también el suministro de lentes y monturas.
- Resulta importante verificar en el contrato actual con la sociedad clínica emcasalud (VER ANEXO), que el valor de la consulta es inferior al ofertado al CENAC NEIVA por la suscrita, y a la fecha se ha ejecutado sin ninguna limitación.

Con todo lo anteriormente dilucidado queda claro entonces que la oferta entregada en el marco del proceso actual, no carece de riesgo alguno para su incumplimiento, pues la suscrita goza de estabilidad de ingresos que le permiten presentar a ustedes una de las mejores ofertas del mercado. Por ello, respetuosamente solicitamos continuar con el cronograma del proceso y que bajo esta sustentación, podamos continuar prestando un excelente servicio como se viene haciendo en la actualidad.

Cordialmente

Kimberly Natalia Avila Yañez

KIMBERLY NATALIA AVILA YÁÑEZ
CC. 1075249737 de Neiva
Optómetra Universidad de la Salle

Harold Yesid Manrique Pradilla

HAROLD YESID MANRIQUE PRADILLA
Contador Público
CC. 17641752
TP. 67400-T Universidad Surcolombiana
Calle 10 N°6-17 Centro - Neiva (H)
Tel. 8799356 - Cel. 314 7565302
Correo: opticasvisionlaserneiva@hotmail.com

Nota: Los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (Ley 1882 del 2018).

La respuesta deberá ser presentada dentro de los términos de traslado del informe de evaluación según el cronograma y/o adenda establecida en el proceso.

Atentamente,

Alejandra Caicedo
PS: ANGIE ALEJANDRA CAICEDO RAMIREZ
Comité Económico Evaluador
T.P.143604